PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

APRUEBA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DESARROLLO DEVEXPRESS CON PROVEEDOR QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EX. N° 913

SANTIAGO, 29 MAY 2017

VISTOS

El requerimiento del Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC), contenido en formulario de compra del 22 de mayo de 2017; el presupuesto del proveedor Developer Express Inc., con domicilio en 505 N Brand Blvd., Suite 1600, Glendale, CA 91203, de los Estados Unidos de Norteamérica; lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, del año 2001; ; lo previsto en la Ley N°20.981 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; lo dispuesto en el Decreto Supremo N°215, de fecha 23 de febrero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; razones de buen servicio, y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad a lo señalado por el Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) de esta Entidad, contenido en formulario de compra del 22 de mayo de 2017, se hace estrictamente necesario adquirir dos licencias DevExpress, de componentes para el desarrollo de los sistemas administrativos internos de la Institución y para futuras aplicaciones e implementaciones del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC);

2. Que, consultado en el mercado nacional a proveedores del área de servicios de software, se constató que no existe representante de esas aplicaciones, todo lo cual hizo necesario acudir a la empresa Developer Express Inc., con domicilio en 505 N Brand Blvd., Suite 1600, Glendale, CA 91203, de los Estados Unidos de Norteamérica, en su calidad de titular de las referidas licencias;

3. Que, de tal forma, la empresa señalada se constituye en único proveedor de las licencias, y atendido que ella no se encuentra registrada en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa de la Presidencia de la República, en el ítem "Otras Compras";

4. Que, es obligación de la autoridad, directivos y funcionarios de realizar su gestión de manera eficiente, lo que se traduce en una adecuada y correcta administración de los medios y recursos públicos;

5. Que, conforme a lo que establece la glosa 04 de la Partida 01, capítulo 01, Programa 01, acápite Presidencia de la República, de la Ley N°20.981 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017, la cual dispone que los actos y contratos de suministro de bienes muebles y servicios requeridos para el desarrollo de las funciones

de la Presidencia de la República, deben ser suscritos por su Director Administrativo, y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente; se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE, la adquisición de dos licencias DevExpress, componentes para el desarrollo de los sistemas administrativos internos de la Institución, de las características señaladas en la oferta de la empresa Developer Express Inc., con domicilio en 505 N Brand Blvd., Suite 1600, Glendale, CA 91203, de los Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de **US$1.214,98** (Un mil doscientos catorce, 98/100 dólares americanos), conforme a las condiciones económicas establecidas en la señalada oferta;

II. REGÍSTRESE, las licencias DevExpress, de componentes para el desarrollo de los sistemas administrativos internos de la Institución, a partir de su efectiva entrega en el inventario de la Presidencia de la República.

III. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución al **Subtítulo 29, Ítem 07, asignación 001, Programas Computacionales,** del Presupuesto del año 2017, de la Presidencia de la República.

PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Director Administrativo
Presidencia De La República

OSN/CVR/MVB/GYM/ELV
Distribución:
- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Tesorería
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

RESDA2017-913
mayo 29 de 2017